

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 138 - 2009 - Gobierno Regional del Callao - GRI

Callao, 22 SET. 2009

VISTOS:

El Informe N° 079-2009-GRC/GRI/OC/CDV de fecha 16 de Julio de 2009, emitido por el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 1100-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 31 de Julio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 088-2009-GRC/GRI/OC/CDV de fecha 05 de Agosto de 2009, emitido por el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 089-2009-GRC/GRI/OC/CDV de fecha 05 de Agosto de 2009, emitido por el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Memorándum N° 282-2009-GRC-ORPI de fecha 06 de Agosto de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones, el Informe N° 147-2009-GRC/GA-OL-BCT de fecha 11 de Agosto de 2009, emitido por el Profesional de la Oficina de Logística, el Informe N° 093-2009-GRC/GRI/OC/CDV de fecha 17 de Agosto de 2009, emitido por el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 096-GRC/GRI/OC/CDV de fecha 25 de Agosto de 2009, emitido por el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 397-2009-GRC/GRI/OC de fecha 25 de Agosto de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 241-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 26 de Agosto de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Formato de Aprobación de Términos de Referencia N° 046-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 26 de Agosto de 2009, el Informe N° 104-2009-GRC/GRI/OC/CDV de fecha 10 de Setiembre de 2009, emitido por el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 431-2009-GRC/GRI/OC/CDV de fecha 11 de Setiembre de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 270-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 17 de Setiembre de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Aprobación de Términos de Referencia N° 046-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 26 de Agosto de 2009, se aprobaron los Términos de Referencia para la Elaboración del Perfil del Proyecto "**CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE BASE DE RECURSOS EDUCATIVOS DE PACHACUTEC SECTOR C-VENTANILLA-CALLAO**", con un Valor Referencial de S/. 19,831.65 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 65/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, con precios base al mes de Julio de 2009, a un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, bajo un Proceso de Selección de Menor Cuantía, siendo la Modalidad Clásica y el Sistema de Contratación a Suma Alzada.



Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009, señala que corresponde se apruebe, mediante resoluciones gerenciales, el expediente de contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las oficinas que dependen jerárquicamente de cada Gerencia Regional, el mismo que debe de contener todas las actuaciones realizadas desde el respectivo requerimiento hasta antes de la designación del Comité Especial;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del estado, sobre Requisitos para convocar a un proceso, establece en su Artículo N° 12 *“Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado.”*;

Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el Expediente de Contratación, señala en su Artículo 10° *“El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la formula de reajuste de ser el caso ...”*;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de Setiembre de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

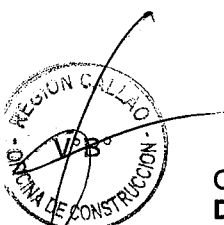
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Contratación para la Elaboración del Perfil del Proyecto **“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE BASE DE RECURSOS EDUCATIVOS DE PACHACUTEC SECTOR C-VENTANILLA-CALLAO”**, con un Valor Referencial de S/. 19,831.65 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 65/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, con precios base al mes de Julio de 2009, a un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, bajo un Proceso de Selección de Menor Cuantía, siendo la Modalidad Clásica y el Sistema de Contratación a Suma Alzada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Gerente Regional de Infraestructura (e)





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE CONSIDERAN DENTRO DEL RADIO DE ACCION DEL CEBRE "PACHACUTEC"

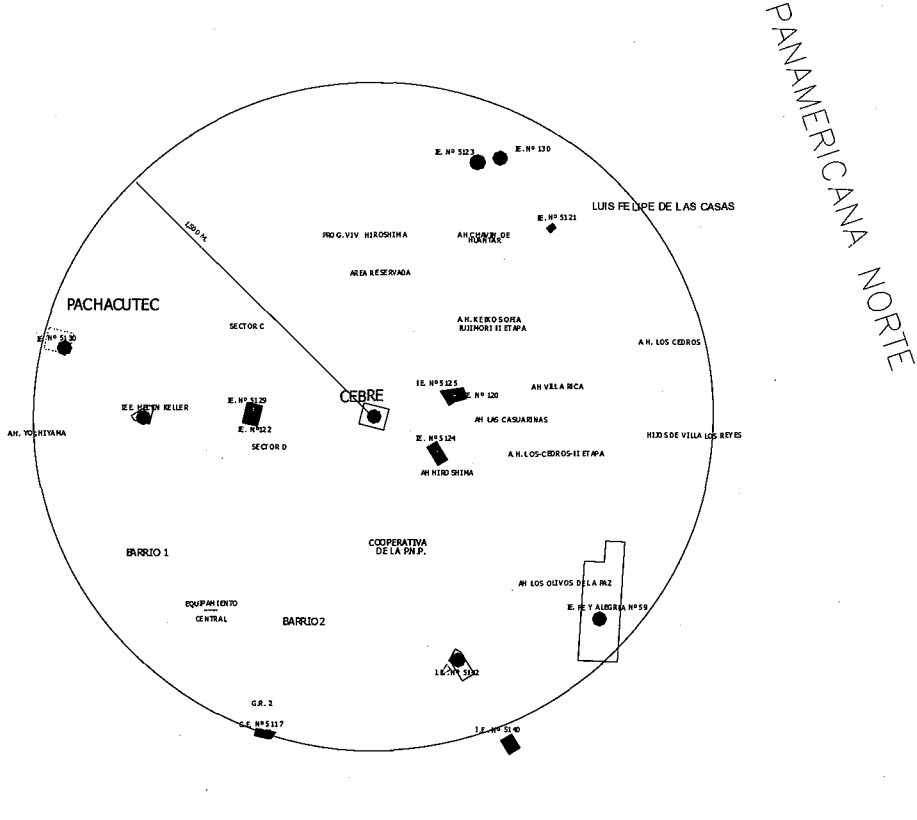
NIVEL INICIAL:
01.- IE N° 120 : 282 ALUMNOS
02.- IE N° 122 : 251 ALUMNOS
TOTAL NIVEL INICIAL: 513 ALUMNOS

NIVEL PRIMARIA:
01.- IE N° 5129 : 646 ALUMNOS
02.- E N° 5140 : 521 ALUMNOS
TOTAL I.E.E. PRIMARIA: 1,167 ALUMNOS

NIVEL PRIMARIA-SECUNDARIA:
01.- IE N° 5123 : 563 ALUMNOS
02.- E N° 5126 : 928 ALUMNOS
03.- E N° 5124 : 1,557 ALUMNOS
04.- E N° 5117 : 1,792 ALUMNOS
05.- IE N° 5142 : 454 ALUMNOS
06.- E N° 5130 : 1,804 ALUMNOS
07.- IE FE Y ALEGRIA "59" : 816 ALUMNOS
TOTAL I.E.E. PRIMARIA-SECUNDARIA: 7,804 ALUMNOS

TOTAL GENERAL: 9,484 ALUMNOS

CON RESTRICCIONES:
1.- IEE HELEN KELLER : 55 ALUMNOS
2.- E N° 5121 : 1,257 ALUMNOS



TERMINOS DE REFERENCIA

**ELABORACION DEL PERFIL DEL PROYECTO
"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE BASE
DE RECURSOS EDUCATIVOS DE PACHACUTEC SECTOR C -
VENTANILLA - CALLAO"**

Ubicación :	Mz T Lote 01 Grupo Residencia C4, Sector C del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec – Distrito de Ventanilla - Provincia Constitucional del Callao.
Valor Referencial:	S/. 19,831.65
Fecha del Valor Referencial:	Julio – 2009
Plazo de Ejecución:	30 Días Calendario
Modalidad de Ejecución:	Menor Cuantía

2,009



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE CONSTRUCCION
.....
Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Jefe de Oficina



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION DEL PERFIL DEL PROYECTO
"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE BASE DE RECURSOS EDUCATIVOS
DE PACHACUTEC SECTOR C – VENTANILLA - CALLAO"

TERMINOS DE REFERENCIA ELABORACION DEL PERFIL DEL PROYECTO

CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE BASE DE RECURSOS EDUCATIVOS DE PACHACUTEC SECTOR C – VENTANILLA - CALLAO

1.- OBJETIVO

El servicio comprenderá la Elaboración del Perfil del Proyecto "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE BASE DE RECURSOS EDUCATIVOS DE PACHACUTEC SECTOR C – VENTANILLA - CALLAO"

2. UBICACIÓN

El terreno se encuentra ubicado en el único lote de la Mz T del Grupo Residencial C4, Sector C del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, y se encuentra registrado en la ficha con código P01298982 en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

El terreno tiene una área de 10,944.00 m² de las cuales se piensa usar 7,000.00m² aproximadamente y tiene los siguientes linderos:

- Fondo: Limita con la Calle 3 en 96.00ml
- Izquierda: Limita con la Prolongación Avenida 225 con 114.00ml
- Derecha: Limita con la Calle Cabo Blanco con 114.00ml
- Frente: Limita con la Prolongación jr. Los Industriales en 96.00 ml

3.- MARCO LEGAL

- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009.
- Ley de Gestión Presupuestaria del Estado.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27902 – Ley Que Modifica La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867
- Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Publica.
- D.L. N° 1091 que Promueve los Servicios Especializados en Elaboración de Estudios de Preinversión y Evaluación de Proyectos de Inversión Publica, y que Modifica la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Publica.
- Nueva Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 del 04.06.08



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE CONSTRUCCION

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Jefe de Oficina



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION DEL PERFIL DEL PROYECTO
"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE BASE DE RECURSOS EDUCATIVOS
DE PACHACUTEC SECTOR C – VENTANILLA - CALLAO"

- D.S. N° 184 -2008-EF – Reglamento del D.L. N° 1017 (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).
- Decreto Supremo N° 038-2009-EF. Modificación de la Segunda Disposición Complementaria del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01. Aprueba Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Resolución Ministerial N° 314-2007-EF/15, que aprueba delegación de Facultades para declarar la Viabilidad de Proyectos de Inversión Pública.

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El Gobierno Regional a través del Presupuesto Participativo del 2010 presentara el proyecto "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE BASE DE RECURSOS EDUCATIVOS DE PACHACUTEC SECTOR C – VENTANILLA - CALLAO". Conforme a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley 27293, la que considera como objetivo sustentar la viabilidad de todo proyecto a fin de permitir la optimización del Uso de los Recursos Públicos destinados a la Inversión Pública. Este proyecto complementa la carencia de infraestructura y de servicio de las Instituciones Educativas cercanas a su radio de acción para el bienestar de los alumnos en la zona de Pachacutec, Ventanilla – Callao.

El terreno donde funcionara la infraestructura en mención tiene forma rectangular y se sitúa es una ladera de moderada inclinación y actualmente se encuentra desocupado, tiene una pendiente uniformemente inclinada rodeado de una zona urbana y por uno de sus lados colinda con la Prolongación Avenida 225, se proyecta usar el 70 del área total es decir la infraestructura ocuparía 7,000.00 m²

5.- VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO

El Valor Referencial de la Consultoría para la Elaboración del Perfil del Proyecto "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE BASE DE RECURSOS EDUCATIVOS DE PACHACUTEC SECTOR C – VENTANILLA - CALLAO" se ha estimado en **S/ 19,831.65 (diecinueve mil ochocientos treinta y uno con 65/100 nuevos soles)** incluido los Impuestos de Ley, y los precios están referidos al mes de julio de 2009.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio será a partir del día siguiente de la fecha en que la Región Callao mediante Acta haga entrega del Terreno al Consultor del Proyecto materia de los presentes Términos de Referencia, el Consultor será responsable hasta la Aprobación del Perfil sin observaciones por parte de la ORPI (Oficina Regional de Programación e Inversiones), acreditado con la suscripción del Acta final de Conformidad del Servicio.

De manera referencia se ha estimado en treinta (30) días calendario, queda entendido que dentro del plazo establecido no esta comprendido el tiempo de



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE CONSTRUCCION

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Jefe de Oficina



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION DEL PERFIL DEL PROYECTO
"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE BASE DE RECURSOS EDUCATIVOS
DE PACHACUTEC SECTOR C - VENTANILLA - CALLAO"

revisión por parte del GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO y los plazos concedidos al Consultor para el levantamiento de las Observaciones de los Informes (10 días naturales acumulados como máximo), formulados por la OPI (Oficina de Programación e Inversiones) del sector correspondiente.

La propuesta del Consultor se sujetará a lo establecido en las Bases del proceso de selección, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y será a la fecha del Valor Referencial del presente Servicio.

7.- OBJETIVO DEL PROYECTO

El principal objetivo es el mejoramiento y ampliación de las actividades recreativas, educativas y deportivas con una oferta actualizada de infraestructura y servicios públicos, para atender las demandas actuales y futuras de las instituciones educativas del entorno inmediato.

Para la ejecución eficiente del Proyecto se tendrá que elaborar estudios preliminares que comprendan la programación arquitectónica y el anteproyecto previo de la alternativa planteada, que se elaborara conforme a la normas establecidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones, las Normas Técnicas y Legales vigentes.

De manera PRELIMINAR se ha visto la realización de los siguientes ambientes:

BIBLIOTECA

- 01 Sala de Lectura
- 01 Sala de Conferencias
- 01 Deposito.

CENTRO DE ACCESO A INTERNET

- 48 cabinas de Internet

TALLERES Y LABORATORIOS

- 09 talleres multifuncionales
- 01 Mediateca

GIMNASIO Y COLISEO

- 01 Gimnasio y/o Coliseo
- 01 Zona de Vestuarios
- 01 Deposito

SERVICIOS HIGIENICOS

- 01 Baños masculino
- 01 Baños femenino

ADMINISTRACION

- 01 Guardianía
- 01 Secretaria
- 01 Dirección
- 01 Sala de Reuniones
- 01 Tópico
- 01 Consultorio y SSHH

AREA DE CIRCULACION



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE CONSTRUCCION

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Jefe de Oficina



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION DEL PERFIL DEL PROYECTO
"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE BASE DE RECURSOS EDUCATIVOS
DE PACHACUTEC SECTOR C – VENTANILLA - CALLAO"

Estos ambientes deberán estar abiertos a la comunidad y tendrán equipamiento deportivo, centro de documentación y comunicaciones, ambientes para reuniones.

8.- ACTIVIDADES A REALIZAR POR LA CONSULTORIA

- El Consultor deberá presentar un cronograma de trabajo detallando de las actividades que desarrollara para el cumplimiento de la consultoría, la cual deberá ser aprobada por el Coordinador del Proyecto designado por la Jefatura de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao.
- Mantener reuniones periódicas con personal profesional de la Oficina de Construcción, a fin de evaluar permanente mente el proyecto, las mismas que deberán estar registradas en actas de reuniones.
- Elaborar el Perfil del Proyecto "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE BASE DE RECURSOS EDUCATIVOS DE PACHACUTEC SECTOR C – VENTANILLA - CALLAO".
- Subsanan todas las observaciones que pudiera elaborar los miembros de la ORPI encargada de la Evaluación del Proyecto, la DREC, UGEL y/o Municipalidad Distrital de Ventanilla de ser el caso.

9.- PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA

Como producto de la Consultoría el Perfil del Proyecto de Inversión Publica deberá seguir las siguientes pautas:

- El Perfil del Proyecto de Inversión Publica, deberá recoger los lineamientos planteados por un Comité Técnico formado al Interior de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura.
- El perfil deberá seguir los contenidos mínimos establecidos por la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Publica según el Anexo SNIP 05 A. También deberá basarse en las metodologías establecidas en las Guías Sectoriales existentes, aprobadas por la Dirección General de Programación Multianual del Sector Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.
- El proyecto Incluirá obligatoriamente lo siguiente:

I.- RESUMEN EJECUTIVO.

En este resumen, se deberá presentar una síntesis del estudio de perfil que contemple los siguientes aspectos:

- a. Nombre del Proyecto de Inversión Publica (PIP).
- b. Objetivo del Proyecto.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE CONSTRUCCION
Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Jefe de Oficina



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION DEL PERFIL DEL PROYECTO
"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE BASE DE RECURSOS EDUCATIVOS
DE PACHACUTEC SECTOR C - VENTANILLA - CALLAO"

- c. Balance Oferta y Demanda de los bienes o servicios del PIP.
- d. Descripción Técnica del PIP
- e. Costos del PIP
- f. Beneficios del PIP
- g. Resultados de la evaluación social.
- h. Sostenibilidad del PIP.
- i. Impacto Ambiental
- j. Organización y Gestión
- k. Plan de Implementación.
- l. Conclusiones y Recomendaciones.
- m. Marco Lógico.

II.- ASPECTOS GENERALES.

2.1 Nombre del Proyecto

Definir la denominación del proyecto, la cual debe permitir el tipo de intervención, su objetivo y ubicación, debiéndose mantener durante todo el ciclo del proyecto.

2.2 Unidad Formuladora y Ejecutora.

Se colocara el Nombre de la Unidad Formuladora, y el nombre del Funcionario responsable de la misma.

Proponer la Unidad Ejecutora del Proyecto, sustentando la competencia y capacidades de la Entidad Propuesta.

2.3 Participación de las Entidades Involucradas y de los Beneficiarios.

Consignar las opiniones y acuerdos de Entidades Involucradas y de los Beneficiarios del Proyecto respecto a la identificación y compromisos de ejecución del Proyecto.

2.4 Marco de Referencia.

En este punto se deberá especificar los siguientes aspectos:

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE CONSTRUCCION

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Jefe de Oficina





TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION DEL PERFIL DEL PROYECTO
"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE BASE DE RECURSOS EDUCATIVOS
DE PACHACUTEC SECTOR C - VENTANILLA - CALLAO"

- Un resumen de los principales antecedentes del proyecto.
- Prioridad del Proyecto y la manera en que se enmarca en los Lineamientos de Política Sectorial – Funcional, los planes de Desarrollo Concertados y el Programa Multianual de Inversión Pública, en el contexto nacional, regional y local.

III.- IDENTIFICACION

3.1 Diagnostico de la situación actual.

Presentar un diagnostico detallado de las condiciones actuales y pasadas de la producción o provisión de bienes y servicios, que contenga:

- Descripción de la situación actual basada en indicadores cuantitativos y cualitativos.
- Causas de la situación existente.
- Evolución de la situación en el pasado reciente.
- Población afectada y sus características
- Descripción de las áreas afectadas.

Así mismo deberá identificar los peligros (tipología, frecuencia, severidad) que han afectado o pueden afectar a la zona en la que se ubica la infraestructura existente y la proyectada, respectivamente. Se deberá contar con información secundaria sobre probabilidad de ocurrencia de los peligros identificados.

3.2 Definición del Problema y sus causas.

Especificar con precisión el Problema Central identificado. Determinar las principales Causas que lo generan, así como sus características cuantitativas y cualitativas. Incluir el Árbol de Causa – Problemas – Efectos. Incluir el Árbol de Causas-Problemas-Efectos.

3.3 Objetivo del Proyecto

Describir el Objetivo Central o propósito del Proyecto así como los Objetivos Específicos, los cuales deben reflejar los cambios que se espera lograr con la intervención. Incluir el Árbol de Medios – Objetivos – Fines.

3.4 Alternativas de solución.

Plantear las alternativas de solución al problema, teniendo en consideración las causas que las generan y los objetivos a alcanzar.





TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION DEL PERFIL DEL PROYECTO
"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE BASE DE RECURSOS EDUCATIVOS
DE PACHACUTEC SECTOR C - VENTANILLA - CALLAO"

Para la formulación de alternativas se deberá considerar el análisis del aprovechamiento u optimización de las intervenciones existentes o previstas que coadyuven en la solución del problema planteado.

Asimismo, se deberán señalar los intentos de soluciones anteriores.

Las alternativas de solución deben:

- Tener relación con el objetivo central;
- Técnicamente posibles y pertinentes;
- Corresponder a las competencias de la institución a cargo de la formulación, o haber logrado un acuerdo institucional con la institución competente.

IV.-FORMULACION Y EVALUACION.

4.1 Análisis de la Demanda.

Definir los bienes y servicios que serán intervenidos por el proyecto y que corresponden directamente con el problema identificado. Determinar y analizar la demanda actual, en base a información primaria y secundaria, detallado los determinantes que la afectan.

- Definir el ámbito de influencia del proyecto y la población objetivo.
- Analizar la tendencia de utilización del servicio público a intervenir y los determinantes que la afectan.
- Describir las características generales de la demanda, las cuales deben ser concordantes con las características de los bienes o servicios que producirá, el proyecto.
- Describir las características generales de la demanda, las cuales deben ser concordantes con las características de los bienes o servicios que producirá el proyecto.

Proyectar la demanda a lo largo del horizonte de evaluación del proyecto, señalando los parámetros y metodología utilizada.

4.2 Análisis de la Oferta.

Determinar la oferta actual, identificar y analizar sus principales restricciones.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE CONSTRUCCION

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Jefe de Oficina



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION DEL PERFIL DEL PROYECTO
"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE BASE DE RECURSOS EDUCATIVOS
DE PACHACUTEC SECTOR C - VENTANILLA - CALLAO"

- Describir la oferta actual del bien o del servicio, identificando los principales factores de producción (recursos humanos, infraestructura, equipamiento, gestión, entre otros).
- Señalar las dificultades o problemas que eventualmente estén impidiendo que la entidad oferente provea el bien o servicio adecuadamente. Identificar los factores de producción que generen restricción de oferta. Incluir un análisis comparativo de la situación actual con referencia a estándares nacionales, o internacionales si estos no existieran.
- Determinar la oferta optimizada a lo largo del horizonte de evaluación del proyecto, describiendo los supuestos utilizados.

Proyectar la oferta optimizada a lo largo del horizonte de evaluación del proyecto, describiendo los supuestos utilizados.

4.3 Balance Oferta – Demanda.

Determinar la Demanda actual y proyectada no atendida (déficit o brecha), establecer las metas de servicio que se propone, detallando las características de la población beneficiaria.

4.4 Planteamiento Técnico de las alternativas

Describir las alternativas existentes para lograr el objetivo del proyecto.

Las alternativas pueden diferenciarse unas de otras en aspectos importantes como: localización, tecnología de producción o de construcción, tamaño óptimo, etapas de construcción y operación, vida útil del proyecto, organización y gestión, etc. Las alternativas deberán incluir acciones para reducir los probables daños y/o pérdidas que se podrían generar por la probable ocurrencia de desastres durante la vida útil del proyecto.

Determinar las metas a ser cubiertas por las diversas alternativas, con el sustento respectivo.

Cada alternativa deberá señalar el requerimiento de consultorias, infraestructura, equipamiento, recurso humano simple y especializado y otros, necesarios para la implementación del proyecto. Así mismo, se requiere que se adjunte información complementaria de los siguientes casos:

1. En el caso de que el proyecto contemple intervenciones en infraestructura, incluir información de los indicadores relevantes que reflejen la situación actual optimizada y la situación esperada con el proyecto, que permitan sustentar la intervención a realizar. De igual forma si se tratara de intervenciones en equipamiento.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE CONSTRUCCION
Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Jefe de Oficina



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION DEL PERFIL DEL PROYECTO
"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE BASE DE RECURSOS EDUCATIVOS
DE PACHACUTEC SECTOR C - VENTANILLA - CALLAO"

2. En el caso de que el proyecto contemple intervenciones en mejoras tecnológicas adjuntar información que permita analizar. A) vigencia tecnológicas, b) posibilidades de contar con capacitación a usuarios, asistencia técnica durante la operación y mantenimiento; c) disponibilidad de recursos humanos especializados para su operación; d) describir las características y tendencias de los mercados de los principales insumos y factores productivos requeridos para producir el bien o servicio, e) describir las dificultades que podrían impedir que dichos insumos o factores productivos estén disponibles en las cantidades y calidades requeridos.
3. En el caso de que el proyecto contemple intervenciones en mejoras de capacidad humana y estructura institucional adjuntar información que permita analizar la vinculación entre las intervenciones propuestas y los resultados esperados.

4.5. Costos.

Para la estimación del monto de inversión de cada alternativa, presentar los costos desagregados por componentes y rubros, precisando las cantidades y precios unitarios.

En el caso de intervención en infraestructura, se deberá considerar el tipo de suelo, características de la topografía del terreno, disponibilidad o condiciones de traslado de insumos para la ejecución de la obra, entre otros.

En el caso de inversión en equipamiento, se deberá precisar las características técnicas básicas e incluir cotizaciones.

En el caso de inversión en capital humano o mejoras institucionales, estimar los costos de los especialistas que intervendrán.

Los costos de operación y mantenimiento deberán precisar los costos de personal, insumos y servicios mas importantes entre otros.

Estimar los costos de operación y mantenimiento de la situación "sin proyecto", definida como la situación actual optimizada. Describir los supuestos y parámetros utilizados. Explicar porque, si fuera el caso, no se ha logrado materializar una situación optimizada.

Determinar los costos incrementales de las diferentes alternativas, definida como la diferencia entre la situación "con proyecto" y la situación "sin proyecto".

4.6 Beneficios

Identificar, definir y sustentar los beneficios directos de la intervención.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE CONSTRUCCION
Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Jefe de Oficina



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION DEL PERFIL DEL PROYECTO
"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE BASE DE RECURSOS EDUCATIVOS
DE PACHACUTEC SECTOR C - VENTANILLA - CALLAO"

Estimar los Beneficios que se generarían por cada una de las diferentes Alternativas del Proyecto ("con proyecto").

Estimar los beneficios que se generarían por acciones o intervenciones de la situación optimizada ("sin proyecto").

Determinar los Beneficios incrementales definidos como la diferencia entre la "situación con proyecto" y la "situación sin proyecto".

4.7 Evaluación Social

Se deberá realizar a precios sociales considerando los parámetros de evaluación señalados en la normatividad del SNIP.

Detallar los resultados de la evaluación social de las alternativas planteadas, aplicando uno de los siguientes métodos:

a) Metodología costo/beneficio

Aplicar esta metodología a los proyectos en los cuales los beneficios se pueden cuantificar monetariamente, y por tanto, se pueden comparar directamente con los costos. Los beneficios y costos que se comparan son los "INCREMENTALES". Se deberá utilizar los indicadores de Valor Actual Neto (VAN) y Tasa Interna de Retorno (TIR).

b) Metodología Costo / Efectividad.

Aplicar esta metodología de evaluación solo en el caso que no sea posible efectuar una cuantificación adecuada de los beneficios en términos monetarios. Esta metodología consiste en comparar las intervenciones que producen similares beneficios esperados con el objeto de seleccionar la de menor costo posible dentro de los límites de una línea de corte.

4.8 Análisis de Sensibilidad

Determinar los factores que pueden afectar los flujos de beneficios y costos. Analizar el comportamiento de los indicadores de rentabilidad de las alternativas ante posibles variaciones de los factores que afectan los flujos de beneficios y costos. Definir los rangos de variación de los factores que el Proyecto podrá enfrentar sin afectar su rentabilidad social.

4.9 Análisis de Sostenibilidad

Detallar los factores que garanticen que el proyecto generara los beneficios y resultados esperados del proyecto a lo largo de su vida útil. Deberá incluir los siguientes aspectos:

- Los arreglos institucionales previstos para la fase de operación y mantenimiento.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE CONSTRUCCION

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Jefe de Oficina



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION DEL PERFIL DEL PROYECTO
"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE BASE DE RECURSOS EDUCATIVOS
DE PACHACUTEC SECTOR C - VENTANILLA - CALLAO"

- La capacidad de gestión de la organización encargada del proyecto en su etapa de operación.
- Financiamiento de los costos de operación y mantenimiento, señalando cuales serian los aportes de las partes involucradas (Estado, beneficiarios, otros).
- La participación de los beneficiarios.

4.10 Impacto Ambiental

Identificar las variables ambientales que podrían ser afectados positiva o negativamente por la intervención. Describir los impactos positivos y negativos del proyecto y el planteamiento de medidas de mitigación. Los costos de las medidas de mitigación deberán ser incluidos en el calculo de costos de las diversas alternativas.

4.11. Selección de Alternativas

Seleccionar la alternativa de acuerdo con los resultados de la evaluación social, del análisis de sensibilidad y de sostenibilidad, explicando los criterios y razones de tal selección.

Describir la alternativa seleccionada para producir las cantidades previstas de bienes o servicios, detallando la localización, tecnología de producción o de construcción y tamaño optimo.

4.12 Plan de Implementación.

Detallar la programación de las actividades previstas para el logro de las metas de proyecto, indicando secuencia y ruta critica, duración, responsables y recursos necesarios. Incluir las condiciones previas relevantes para garantizar el inicio oportuno y adecuado de la ejecución.

4.13. Organización y Gestión.

En el marco de los roles y funciones que deberá cumplir cada uno de los actores que participan en la ejecución así como en la operación del proyectos, analizar las capacidades técnicas, administrativas y financieras para poder llevar a cabo las funciones asignadas.

Los costos de organización y gestión deben estar incluidos en los respectivos presupuestos de inversión y de operación.

Se deberá recomendar la modalidad de ejecución (contrata, administración directa) mas apropiada para cada uno de los componentes de la inversión, sustentando los criterios utilizados.

En aquellos proyectos que contemplen la ejecución de obras por Administración Directa, se deberá sustentar que la Unidad Ejecutora

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE CONSTRUCCION

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Jefe de Oficina





TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION DEL PERFIL DEL PROYECTO
"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE BASE DE RECURSOS EDUCATIVOS
DE PACHACUTEC SECTOR C - VENTANILLA - CALLAO"

responsable de su ejecución cuenta con el personal técnico – administrativo, los equipos necesarios y la capacidad operativa para asegurar el cumplimiento de las metas previstas. La Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por Administración Directa, será menor que si se ejecutara por contrata, tomando como referencia costos de proyectos similares.

4.14. Matriz del Marco Lógico para la Alternativa seleccionada.

Se presentara la matriz definitiva del marco lógico de la alternativa seleccionada, en la que se deberán consignar los indicadores relevantes y sus valores actuales y esperados, a ser considerados en la etapa de seguimiento y evaluación ex post.

V.- CONCLUSION.

Mencionar las Alternativas priorizadas y recomendar la siguiente acción a realizar con relación al Ciclo del Proyecto.

VI.-ANEXOS.

Estudios de Resistencia de Suelos

Plano de Anteproyecto básico en Planta y en Cortes a escala 1:100

10.- PRESENTACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL

1. EL ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL, así como los Informes Preliminares, será presentado debidamente foliado, sellado y firmado por el consultor y los profesionales que participen en el desarrollo del Estudio (anexos), en Formato A-4, en original y dos copias, entregado en un Pioneer A-4, color blanco de 3.5 cm.
2. El desarrollo del ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL se ceñirá como mínimo a lo indicado en el Anexo SNIP – 05A de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública - DIRECTIVA N° 001-2009-EF/68.01 para estudios de preinversión a nivel de perfil para la declaración de viabilidad de un PIP.
3. La presentación final del ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL será entregado al Coordinador del Estudio desarrollado en Windows Programa Office 98 (en formato de WORD y EXCEL), en un CD de 650 MB (CD) el cual formará parte del Banco de Proyectos del GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.
4. El CD que entregará el Consultor al GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO contendrá:
 - El Estudio de Preinversión a nivel de PERFIL
 - Anexos
 - Otros estudios relacionados al ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE CONSTRUCCION

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Jefe de Oficina



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION DEL PERFIL DEL PROYECTO
"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE BASE DE RECURSOS EDUCATIVOS
DE PACHACUTEC SECTOR C - VENTANILLA - CALLAO"

11.- PROCESO DE EVALUACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL.

Del Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, en el Capítulo 2 Artículo 7 determina que la OPI recibe el estudio, verifica su actualización en el Banco de Proyectos y registra la fecha de recepción. Evalúa el PIP, emite su informe Técnico y registra en el Banco de Proyectos dicha evaluación y puede determinar lo siguiente:

- Observar el estudio.
- Aprobar el estudio de Preinversión a nivel de PERFIL y (autorizar la elaboración de otro estudio.)
- Aprobar el estudio de Preinversión a nivel de PERFIL y solicitar la declaración de viabilidad por la OPI correspondiente; en cuyo caso se emitirá el Informe Técnico y el Formato SNIP 09.
- Rechazar el PIP.

Al Consultor le corresponderá levantar todas las observaciones a que diera lugar la evaluación del estudio de Preinversión y será necesaria la aprobación de la OPI para el pago respectivo.

12.- RECURSOS HUMANOS Y FISICOS QUE PROPORCIONARA EL CONSULTOR

El Consultor proporcionará el personal profesional y las instalaciones necesarias, así como los medios de transporte y comunicación, para cumplir eficientemente sus obligaciones, la organización mínima requerida es la siguiente:

PERSONAL PROFESIONAL

Los profesionales que conforman el personal del Consultor, deberán acreditar en su Propuesta Técnica, el título profesional correspondiente y la experiencia necesaria para los cargos que desempeñarán en el servicio de la Elaboración del Perfil y sus nombres deberán figurar en el Contrato materia del presente proceso de selección.

Todos los profesionales asignados al servicio deberán contar como mínimo de 01 año efectivo de experiencia en la profesión respectivamente, contado a partir de la fecha de colegiación.

- Un Arquitecto Colegiado y Habilitado, con 08 años de experiencia en el ejercicio profesional, con estudios de especialización en proyectos de Inversión. Experiencia en diseño arquitectónico y urbano y/o ejecución o supervisión de obras de educación (10 servicios mínimo sustentados con contratos y/o recibo de honorarios). Experiencia profesional en formulación de proyectos de inversión (02 servicios mínimo sustentado con contratos, recibos por honorarios y/o ficha del banco de proyectos).
- Un Economista o Ingeniero Economista o carreras afines con tres (3) años de experiencia en formulación y/o evaluación de proyectos de inversión (03



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE CONSTRUCCION
Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Jefe de Oficina

110



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION DEL PERFIL DEL PROYECTO
"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE BASE DE RECURSOS EDUCATIVOS
DE PACHACUTEC SECTOR C - VENTANILLA - CALLAO"

servicios mínimo sustentado con contratos, recibos por honorarios y/o fichas del banco de proyectos).

Todo el personal asignado al servicio materia de la Consultoría, deberá ser con carácter de dedicación exclusiva por el tiempo y en la oportunidad señalada en la propuesta técnica.

PERSONAL AUXILIAR Y DE SERVICIOS

- Un Auxiliar Administrativo según el presupuesto adjunto.

13.- FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCION

El desembolso que el GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO efectuara al CONSULTOR, será de la siguiente manera:

PAGOS	PLAZOS (DIAS NATURALES)	PRESENTACION DE INFORMES
20% del monto del Contrato como Adelanto en Efectivo	Primeros 15 días naturales	La Entidad, a solicitud del Consultor, entregara a este dentro del plazo máximo de quince (15) días naturales posteriores a la firma del Contrato, un Adelanto Directo equivalente al veinte por ciento (20.00%) del monto del contrato, bastando para tal efecto la presentación por el Consultor de una Carta Fianza o Póliza de Caucción, con las características de SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE, DE REALIZACION AUTOMATICA al solo requerimiento de la ENTIDAD que deberá entregarse en un plazo no mayor de siete (7) días naturales contados a partir de la fecha de la firma del Contrato, por un valor igual al monto del Adelanto, incluido IGV, y un plazo mínimo de dos (2) meses, renovable de ser el caso por el monto pendiente de amortización, hasta la amortización total del Adelanto otorgado. La amortización del Adelanto se hará mediante descuentos proporcionales en cada uno de los pagos parciales que se efectúe al Consultor.
30%	30 días naturales	A la recepción del informe Final completo, debidamente desarrollado conforme a los Términos de Referencia.
70%	Posterior al día 30	A la evaluación y dictamen favorable de la Oficina Regional de Programación e Inversiones.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE CONSTRUCCION
Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Jefe de Oficina



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION DEL PERFIL DEL PROYECTO
"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE BASE DE RECURSOS EDUCATIVOS
DE PACHACUTEC SECTOR C - VENTANILLA - CALLAO"

14.- COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, designará un Coordinador del Proyecto quien velará por el cumplimiento y desarrollo de los Estudios de Preinversión a nivel de PERFIL a desarrollar por el Consultor de acuerdo a los Términos de Referencia.

EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, proporcionará al Consultor los Formatos Principales y Auxiliares para Proyectos en concordancia con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, utilizando para ello los Manuales Metodológicos como orientación en el uso de técnicas específicas en la preparación y evaluación de Proyectos de Inversión Pública, lo que permitirá homogenizar los criterios de evaluación y decisión.

Asimismo, atenderá los compromisos financieros según el cronograma de Desembolsos en concordancia con lo señalado en el punto 13 de los Términos de Referencia.

15.- COMPROMISO DEL CONSULTOR

15.1 Demostrar experiencia profesional, como responsable de la elaboración del Estudio a nivel de PERFIL del Proyecto.

15.2 El Consultor, es directamente responsable que el Estudio a nivel de Perfil, se desarrolle con la calidad técnica requerida en los Términos de Referencia y la propuesta técnica ofertada; por tanto los errores u omisiones y las consecuencias cometidas por el o los profesionales de su equipo serán de su entera responsabilidad. Queda establecido que el plazo de responsabilidad será hasta que la OPI dictamine favorablemente.

15.3 No se considerará recepcionado el Informe, cuando se encuentre incompleto o de escaso desarrollo o con inconsistencias de texto y/o cifras.

15.4 El Consultor previamente a la entrega y presentación de cada Informe deberá dejar constancia de 02 coordinaciones mínimas con el encargado de la Coordinación de la Consultoría por parte del GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, en los siguientes niveles:

Primera coordinación (a los 05 días de iniciado la consultoría)

- Identificación del Problema, planteamiento de soluciones, planteamiento del Marco Lógico

Segundo Coordinación (a los 10 días de iniciado la consultoría)

- Ficha Registral
- Anteproyecto Arquitectónico del CEBRE de Ventanilla (sostenibilidad).
- Sostenibilidad
- Estudio de la demanda



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE CONSTRUCCION

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Jefe de Oficina



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION DEL PERFIL DEL PROYECTO
"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE BASE DE RECURSOS EDUCATIVOS
DE PACHACUTEC SECTOR C - VENTANILLA - CALLAO"

Las otras coordinaciones deberán hacerse antes de las entregas de los informes (3 informes) a modo de coordinación.

Dichas coordinaciones serán consideradas imprescindibles en el desarrollo y presentación del Informe Final del ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL; siendo requisito para el pago correspondiente y dejándose constancia de ello.

- 15.5 La presentación de documentos que forman parte del Estudio de Preinversión a nivel de PERFIL por el Consultor, serán debidamente foliados, sellados y firmados por el(los) profesional(es) responsable(s) respectivo(s), siendo considerado como requisito imprescindible para proceder a su revisión.
- 15.6 El Consultor durante la elaboración del Estudio de Preinversión a nivel de PERFIL, mantendrá constante comunicación con las áreas responsables de GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.
- 15.7 Si durante el proceso de evaluación en la OPI del sector correspondiente, se encontrara fallas o vicios no detectados en la revisión del Estudio a nivel de PERFIL por causas imputables al Consultor, este estará en la obligación de subsanarlas bajo su responsabilidad.
- 15.8 Todo cambio del personal profesional se hará previa aprobación del GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO; el profesional que asume el reemplazo presentará un perfil profesional similar o mayor en la especialidad correspondiente.
- 15.9 El Consultor se compromete a participar en la absolución de consultas u observaciones sobre los documentos que conforman el Estudio a nivel de PERFIL del Proyecto, durante el proceso de aprobación por parte de la OPI correspondiente. El Consultor deberá también presentar opinión de terceros de ser necesario, en el caso de la Declaración de Impacto Ambiental deberá presentar APROBACION de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. Para el caso del Proyecto de Evaluación Arqueológica, estas deberá ser aprobada por el INC o se conseguirá el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos. Así mismo, su equipo de trabajo se encontrará a disponibilidad de la Gerencia Regional de Infraestructura cuando se requiera su participación.

Es responsabilidad del Consultor, dar cumplimiento a la programación de las metas previstas y de adoptar las medidas necesarias o correctivas si fuera el caso.

Si el Consultor no hubiese levantado las observaciones en el Plazo establecido en las Actas de Coordinación, se le aplicará la sanción de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 165 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado D.L. 1017-2008 y su Reglamento D.S. N° 184-2008-EF.

16.- DE LA RECEPCION Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS

- 16.1 Concluidos los servicios del Consultor, este hará entrega al GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de todos los documentos, estudios, planos,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE CONSTRUCCION

Ing. HERNANDEZ JADA SALINAS
Jefe de Oficina



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION DEL PERFIL DEL PROYECTO
"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE BASE DE RECURSOS EDUCATIVOS
DE PACHACUTEC SECTOR C - VENTANILLA - CALLAO"

- estudios estadísticos etc. correspondientes al desarrollo del Estudio de Preinversión a nivel de PERFIL que hayan sido indicados en los Términos de Referencia y/o utilizados por iniciativa del Consultor, que se considere importante para el sustento del ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL.
- 16.2 Si la OPI correspondiente (o la oficina encargada de aprobar) formulara observaciones en relación al Estudio de preinversión realizado; EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO las comunicará al Consultor por escrito dentro de los setenta y dos horas de recibidas las observaciones. En este caso, el Consultor dispondrá de un quinto del Plazo contractual, para hacer las subsanaciones correspondientes.
- 16.3 La recepción del servicio se hará mediante Acta de Recepción, y la suscribirán el Consultor y el Coordinador por parte del GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

17.- RESOLUCION DEL CONTRATO

- 17.1 Las formalidades de la Resolución del Contrato se regirá por lo estipulado en el Artículo 167º del REGLAMENTO.
- 17.2 EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO podrá resolver el contrato, de conformidad con el Artículo 168 del Reglamento en los casos que EL CONSULTOR:
- Incumpla injustamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
 - Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
 - Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir la situación.

18.- PENALIDADES

Las penalidades, serán de acuerdo a lo establecido en el Contrato en concordancia con el Artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

19.- ACLARACIONES

- 19.1 Dentro del monto total señalado como pago, están incluidos los Impuestos de Ley debiendo por lo tanto el Consultor cubrir todos los gastos, que por naturaleza están relacionados al total cumplimiento del Contrato.
- 19.2 El presente servicio de menor cuantía, se rige de conformidad con el Texto de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y las Bases Generales definidas por el GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE CONSTRUCCION

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Jefe de Oficina



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION DEL PERFIL DEL PROYECTO
"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE BASE DE RECURSOS EDUCATIVOS
DE PACHACUTEC SECTOR C - VENTANILLA - CALLAO"

20.- OTROS

Cualquier caso no considerado en las cláusulas precedentes se regirá por lo establecido en el Texto de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento en vigencia y por todas las demás Normas y Disposiciones vigentes al respecto, según sea el caso.

